

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 79 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:06 horas del día 29.01.2015, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sr. Rolando Guajardo Arévalo

Preside la reunión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, el Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director de Control, Hector Huenchullan, Administrador Municipal, la Srta. Carmen Paz Miranda, Secpla, y el Sr. Gerardo Villanueva Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe.

Tabla de Reunión

- Correspondencia Recibida
- Bases Concurso Público Jefe Salud
- Presentación SENDA (Nvo. Programa, Consumo Excesivo de Alcohol)
- Presentación Asoc. de Municipalidades Rancagua (Srta. Sabina Alarcón, Asesora Técnica)
- Varios Alcalde

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Patria.

Al no haber correspondencia que informar, pasa inmediatamente al primer punto de tabla.

Punto de tabla

• **Bases Concurso Público Jefe Salud**

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales, si tiene alguna observación a las Bases de Licitación de Jefe de Salud.

Los Sres. Concejales manifiestan no tener observaciones que mencionar, por tanto el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	A
Concejal Guajardo	A
Alcalde	A

En virtud de la votación realizada, se aprueba por unanimidad, Bases Concurso Jefe Depto. de Salud.

Punto de tabla

• **Presentación SENDA (Nvo. Programa, Consumo Excesivo de Alcohol)**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Srta. Yolanda Moreno encargada de SENDA (S), Srta. Marisela Flores, encargada del Programa Consumo Excesivo de Alcohol. Programa que se inserta este año, ofrecido por el Director Regional de Senda, y financiado con fondos externos.

La Srta. Moreno, presenta al Concejo a la Sra. Marisel Flores, quien se encargara de desarrollar el programa Consumo Excesivo de Alcohol.

La Srta. Flores, agradece el espacio concedido, comenzando con la presentación al Concejo, señalando, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas, SENDA en conjunto con la Municipalidad de Requínoa han firmado un convenio para desarrollar e implementar el programa: "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol". para ello el municipio compromete la ejecución de los componentes en coordinación con la oficina SENDA Regional y SENDA Previene de la Comuna de Requínoa.

El programa se implementará desde el 1 de enero de 2015 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015 y su objetivo es aumentar la percepción de las consecuencias y daños socio sanitarias del consumo de riesgo de alcohol para de esta manera contribuir a la disminución del consumo de riesgo de alcohol y sus consecuencias en la población que se encuentra entre los 12 a los 65 años.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se consideran dos grandes componentes:

a.- Componente Gestión - Municipal (C2):

Tiene como objetivo implementar un modelo municipal coordinado para el ejercicio de las facultades asociadas a la Ley 19.925, normando, definiendo y revisando una política comunal para abordar la venta de alcohol a menores de edad, los horarios de expendio, la entrega de patentes y cualquier otra medida comunal para favorecer el consumo responsable de alcohol en la población.

b.- Componente Intervención - Educativo-preventiva en adolescentes (C3)

Tiene como objetivo fomentar el consumo responsable de alcohol en la población a través de campañas educativas y promocionales.

El Componente de Gestión Municipal debe contemplar a lo menos 1 acción en estos dos sub ámbitos:

A 1) Cumplimiento de las leyes de la edad mínima para comprar alcohol: Imponer el cumplimiento de las leyes contra la comercialización de alcohol a los menores de edad debe ser la piedra angular de cualquier esfuerzo de prevención de consumo de alcohol entre los menores de edad, para lo cual se necesita una inspección estricta para verificar el cumplimiento de la ley, aplicar sanciones o multas apropiadas a los comerciantes que no cumplen con las leyes pertinentes, educar a los comerciantes sobre técnicas y responsabilidades y finalmente fomentar el apoyo de la comunidad para imponer el cumplimiento de la ley.

A 2) Controles sobre la disponibilidad en general: La disponibilidad general de alcohol en una comunidad puede afectar el nivel de consumo y los problemas relacionados al mismo entre los diferentes grupos de edades, incluyendo los jóvenes. Las comunidades pueden reducir el acceso al alcohol por jóvenes controlando el acceso en general sobre la densidad y ubicación de los lugares de expendios; (esto implica la revisión de las patentes municipales, tener o crear sistemas de revisión y renovación efectivos) y controlar las horas de ventas.

Seguidamente presenta el Cronograma Componente c2 de Gestión Municipal

Actividad	Producto	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Levantamiento de Información	Catastro de lugares de expendio de alcohol y lugares de esparcimiento nocturno.	01 de Enero	15 de febrero
Consulta Pública	Elaborar Metodología de consulta. Implementar consulta participativa y elaborar resumen.	01 de marzo	30 de marzo
Presentación al concejo	Acta de revisión y recomendaciones	01 de mayo	30 de mayo
Implementación de Planes	Presentación de actas. Reuniones capacitaciones	01 de junio	31 de diciembre

Componente Intervención educativo-preventiva en adolescentes, señala que con esto se busca informar a los jóvenes y adolescentes sobre los riesgos de consumo de alcohol y como adoptar medidas simples de cuidado, enfocada al grupo de jóvenes entre 18 y 25 años quienes presentan mayor consumo de alcohol de riesgo. Se realizarán intervenciones de consejería en espacios de esparcimiento adolescente, promoviendo instancias preventivas bajo el modelo de gestión del riesgo en cuanto al consumo de alcohol.

Señala que Las actividades del Componente C3 (Intervención Preventiva Educativa se desglosan de la siguiente forma), son las siguiente:

Aumentar percepción de los daños sanitarios	Intervenciones Breves (modificar conductas de consumo)
Conformación de redes preventivas	Desarrollar actividades promocionales intervención preventiva /informativa en espacios de diversión

CRONOGRAMA COMPONENTE C3 INTERVENCIÓN EDUCATIVA PREVENTIVA EN ADOLESCENTES

Actividad	Producto	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Difusión de la iniciativa	12 reuniones autoridades locales y líderes comunitarios jóvenes y adultos	01 de enero	30 de enero
Selección de agentes preventivos	20 jóvenes que cumplan con el perfil	15 de enero	30 de marzo
Formación de agentes preventivos	10 agentes preventivos juveniles formados	30 de marzo	15 de abril
Implementación de acciones preventivas	4 acciones preventivas al mes	15 de abril	31 de diciembre
Seguimiento y Monitoreo	2 informes	30 de septiembre	31 de diciembre
Desarrollo de Intervenciones breves en alcohol	Según demanda	01 de marzo	31 de diciembre

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales para que realicen las consultas respecto a lo presentado.

El Concejal Guajardo consulta si se contará con recursos para personas que quieran rehabilitarse.

La Srta. Moreno, señala que los que deriva SENDA, son gratuitos y se apoya con el financiamiento de locomoción.

El Concejal Guajardo, sugiere que de seguir el programa, se trabaje para contar con un Centro de Rehabilitación en la comuna.

El Concejal Martínez le parece raro que SENDA solo se enfoque en el alcoholismo, considerando que existe un mayor problema que es el consumo de drogas, puntualmente con la pasta base, para lo cual sugiere invitar al Director de SENDA, para informar sobre el real problema que existe en la comuna

El Sr. Alcalde le parece excelente que exista un programa de prevención de alcohol, sobretodo la venta a menores, no le resta importancia a lo manifestado por el Concejal Martínez, pero señala se debe partir por algún punto.

La Concejal Berríos agradece la iniciativa de dicho programa, pero apoya que se debe también, trabajar en la prevención de consumo de drogas.

El Concejal Valdivia señala que no hay una política de estado en la prevención de alcohol, menos en la rehabilitación, no existe la infraestructura para tal efecto. No obstante, cree que para apoyar en lo mínimo esta iniciativa, se debe aplicar la Ley aquellos patente de alcohol que no cumplan con los requisitos y horarios establecidos para estos locales comerciales.

El Sr. Alcalde señala que existe una intervención bastante importante de la Policía de investigaciones, quienes se enfocaban en el macro tráfico, ahora lo harán también, en el micro tráfico. Finaliza el punto agradeciendo la presentación.

Punto de tabla

- **Presentación Asoc. de Municipalidades Rancagua (Srta. Sabina Alarcón, Asesora Técnica)**

Ingresa al salón el Sr. Cristian Quilodrán, encargado PLADECO Requinoa.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al Sr. Eugenio Segovia, Ingeniero Civil, quien realizará una presentación respecto a una Planificación Estratégica participativa sugerida por ellos, a quien cede la palabra.

El Sr. Segovia comienza su presentación señalando que la planificación estratégica participativa, es un proceso concertado que permite a los hombres y mujeres líderes de un municipio y al Gobierno Municipal, obtener el análisis de **la situación actual, definir objetivos, estrategias y acciones** que sirvan para avanzar en su proceso de desarrollo integral, y al mismo tiempo para establecer los mecanismos de seguimiento; todo ello intentando articular a los diferentes actores y sectores a nivel municipal, intermedio y nacional con el fin de mejorar la calidad de vida de la población mediante la reactivación de la economía del territorio.

El objetivo de esta planificación estratégica es principalmente, establecer un pacto local que, con la participación de los diferentes actores y sectores del municipio, articule a los sectores público y privado, así como a la ciudadanía en torno al logro de objetivos convenidos conjuntamente para impulsar un proceso de desarrollo integral en un período determinado. Construir de manera concertada una visión de desarrollo clara y viable para gestionar los cambios necesarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de un territorio, desarrollando las capacidades de las personas y de las instituciones para que hagan un uso sostenible de los recursos naturales y patrimoniales del territorio. Identificar las principales potencialidades del municipio y concertar estrategias para dinamizar el desarrollo económico de su territorio y potenciar la competitividad territorial, estimulando la inversión en iniciativas económicas y productivas que contribuyan a la generación de ingresos y de empleo digno. Coordinar y articular los programas, proyectos e inversiones locales/municipales con los planes y programas regionales y nacionales de desarrollo orientados al cumplimiento de los derechos fundamentales de la población y finalmente elaborar un Plan Estratégico.

En cuanto a las fases de estudio, se establece un **Informe 1. Que señala un análisis de los Instrumentos de planificación territorial y análisis de los Pladecos de la Región**

Se analizan los PLADECOS de las comunas de la región de O'Higgins y se elabora una metodología de revisión, utilizando como referencia, los manuales de Subdere y Mideplan, de los 33 PLADECOS 20 se encuentran vencidos, 1 en construcción y 12 están actualmente vigentes, dado este escenario, se llega a la conclusión de revisar los PLADECOS por UDES(Unidad de Desarrollo Estratégico) ya que poseen similares problemáticas, las que permiten, definir lineamientos y objetivos transversales e individuales para cada territorio, alianzas estratégicas etc., finalmente se establece un **Informe 2. Que indica la Misión Visión y Lineamientos Estratégicos del Plan.**

Muestra grafica.



Para el año 2020 se transformará en el polo tecnológico de la región, liderando la transferencia de I+D+i en el área agrícola, agroindustrial e industrial, resguardando la identidad urbana y el rol de cabecera del valle transversal de la ciudad de Rengo.

En cuanto a las observaciones a los Pladecos comunales, se ha podido observar lo siguiente;

En esta UDE, los PLADECOS que se encuentran vigentes son: Coinco, Quinta de Tilcoco.

Se observa una tendencia a mantener los programas actuales del municipio con énfasis en el desarrollo social, pero con escasas de nuevas propuestas y líneas de trabajo que promuevan el desarrollo comunal.

De la revisión de los PLADECOS vigentes, es posible concluir que si bien poseen una visión compartida en el sentido ser comunas arraigadas en su patrimonio cultural, que se proyectan con el turismo y que se consolidan en la actividad agrícola, forestal, fortalecida por la dotación de servicios y de infraestructura vial, acorde a la necesidades de la comunidad, la que no se condice con la visión para la UDE definida en la Estrategia Regional, que la define como el polo tecnológico de la región y líder de la agroindustria.

En cuanto al ciclo de Negociación descrito en el manual, falta realizar el diálogo necesario con el GORE respecto a las carteras de proyecto, que permitan garantizar la gestión y el financiamiento de las iniciativas mediante la firma de Convenios.

Finaliza la presentación, el Sr Alcalde da paso a las consultas del Concejo.

El Administrador Municipal, señala que esta presentación, que si bien es amplia, tiene más bien relación con las expectativas de la comuna de Rengo, no guarda mucha relación con la visión del medio de Requínoa.

El Concejal Martínez solicita una reunión de planificación con los entes que corresponde a esta iniciativa.

El Sr. Alcalde propone reunión con los asesores técnicos municipales, para poder definir y analizar lo mejor y conveniente para la comuna, de acuerdo a sus características.

El Sr. Alcalde finaliza el punto, agradeciendo lo informado.

Varios Alcalde

1.- El Administrador Municipal, informa sobre las fecha de licitación del Concurso Jefe Depto. Salud, lo que enviará vía correo electrónica a cada concejal

2.- La Concejal Berríos informa que Los Halcones de la Fuerza Aérea, pueden hacer una presentación en Requínoa en el mes de noviembre, solo se debe coordinar, a través de una carta oficial de la Municipalidad, sugiere se coordine para el aniversario de Requínoa, solo requieren amplificación e implementación de locución

Alcalde lo encuentra una excelente iniciativa, la que se analizara poder concretar.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:03horas.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

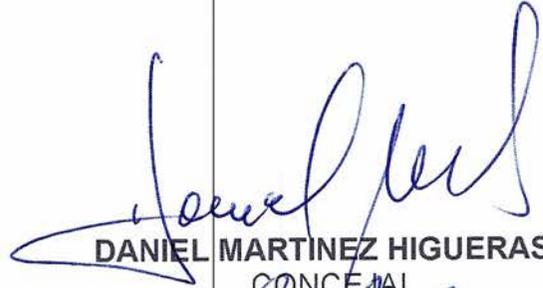
Conforme firman;



**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 79 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
REQUINOA**



**MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL**



**DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL**



**MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL**



**FLOR ARRIAZA PINTO
CONCEJAL**



**ROLANDO GUAJARDO AREVALO
CONCEJAL**

ASV/GVB/m3s
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

